

Interesado: Joaquín Corpas Sevillano.

Expte.: CA/70/05/BO.

Infracción: Una falta leve al artículo 30.4 de la Ley 2/86, de 19 de abril.

Fecha: 4.7.05.

Sanción: Multa de 151 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Interesada: M.^a Carmen González Dávila.

Expte.: CA/43/05/AP.

Infracción: Grave al artículo 39.b) de la Ley 11/2003, de Protección de Animales.

Fecha: 4.7.05.

Sanción: Multa de 501 €.

Acto notificado: Propuesta de Resolución y Resolución.

Plazo de alegaciones: Un mes contado desde el día siguiente aquél en que se practique la notificación de la presente Resolución.

Cádiz, 8 de septiembre de 2005.- El Delegado del Gobierno, José Antonio Gómez Periñán.

CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Declaración de caducidad de expediente sancionador núm. SE/646/04/DM/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, de la Declaración de caducidad del expediente sancionador núm. SE/646/04/DM/JV, incoado a don Raúl Jesús Venegas Rosa, por incumplimiento de la normativa aplicable en materia de Minas, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha de 5 de agosto de 2005 se ha declarado la caducidad y archivo del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío (Sevilla).

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Sevilla, de Acuerdo de Inicio de expediente sancionador núm. SE/706/05/DE/JV.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador núm. SE/706/05/DE/JV, incoado a Promoción Inmobiliaria Edificarte, S.A., por incumplimiento de la normativa aplicable en materia del Sector Eléctrico, por medio del presente escrito y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 (BOE núm. 12, de 14.1.99), se notifica que con fecha 23 de agosto de 2005 se ha dictado Acuerdo de Inicio del citado expediente por el Excmo. Delegado Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Asimismo, se le comunica que para conocer, el contenido íntegro del citado Acuerdo de Inicio y constancia de su conocimiento, podrá personarse en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de Sevilla, sita en Calle Graham Bell, núm. 5, Edificio Rubén Darío (Sevilla).

Sevilla, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Alvaro Julio.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, sobre resolución de necesidad de ocupación de terrenos situados en el término municipal de Macael (Almería).

A la vista del escrito de fecha de entrada en esta Delegación Provincial 15.4.2005 y núm. de registro 13577, presentado por doña Consuelo Rivera Alarcón, por el que se opone a la solicitud de expediente expropiatorio sobre terrenos de su propiedad, y visto el informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía en el que se informa favorablemente sobre la necesidad de ocupación para el inicio del expediente de expropiación forzosa de las parcelas 202 y 206 del polígono 11 sitas en el Paraje Jotatell del término municipal de Macael que se tramita a instancia del Ayuntamiento de Macael, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El 13 de enero de 2005 tuvo entrada en esta Delegación Provincial, con núm. de registro 1031, escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Macael, en el que adjunta certificado de la Sesión Ordinaria de la Junta Local de Gobierno en la que se adoptó el acuerdo de inicio de expediente de expropiación forzosa de las parcelas 202 y 206, del polígono 11, sitas en Macael, y el citado expediente.

2.º Por esta Delegación Provincial se requiere al citado Ayuntamiento, con fecha 8.2.2005, para que presente documentación complementaria del citado expediente y que es recibida en esta Delegación el 16 de febrero de 2005.

3.º Con fecha 2 de marzo de 2005, se remite a doña Consuelo Rivera Alarcón, al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, al de la Provincia y al Ayuntamiento de Macael el anuncio de información pública en el expediente de expropiación forzosa.

4.º Dicho anuncio es publicado en el BOJA el 18.3.2005; en el BOP de Almería el 22.3.2005, en La Voz de Almería el 5.4.2005 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Macael estuvo expuesto durante 15 días hábiles.

5.º El 15.4.2005, con núm. de registro 13577, tuvo entrada en esta Delegación escrito de doña Consuelo Rivera Alarcón, en el que se opone al expediente expropiatorio.

6.º Con fecha 8.6.2005 se remite documentación de la expropiación al Gabinete Jurídico para la elaboración de informe, tal y como prescribe el artículo 19 del Reglamento de Expropiación Forzosa.

7.º El día 1 de septiembre de 2005 tiene entrada en esta Delegación Provincial, informe favorable del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía sobre la declaración de necesidad de ocupación de las parcelas 202 y 206, del polígono 11, sitas en Macael.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Que esta Delegación Provincial de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía es competente para tramitar este expediente en virtud del art. 2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y del art. 3 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

Segundo. El art. 105.1 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas establece que «el titular legal de una concesión de explotación, así como el adjudicatario de una zona de reserva definitiva, tendrán derecho a la expropiación forzosa u ocupación temporal de los terrenos que sean necesarios para el emplazamiento de los trabajos, instalaciones y servicios».

El Ayuntamiento de Macael es titular de la Concesión Macael Sur núm. 39.837 desde el 27.2.1981. Dicha concesión fue otorgada por la Dirección General de Industria, Energía y Minas durante un plazo de 30 años prorrogables, hasta un máximo de 90.

Tercero. Considerando que el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 dispone que, a la vista de las alegaciones formuladas por quienes comparezcan en la información pública, resolverá sobre la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos que afecta a la expropiación de que se trate, designando a los interesados con los que hayan de entenderse los sucesivos trámites.

Cuarto. Vista la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, junto con el informe preceptivo y favorable emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y demás normativa general y pertinente de aplicación, esta Delegación Provincial de Innovación, Ciencia y Empresa,

R E S U E L V E

Primero. Desestimar el escrito de alegaciones interpuesto por doña Consuelo Rivera Alarcón con domicilio en calle Parrales, número 2, La Calahorra (Granada) y con número de DNI/NIF 27.520.182-S, por lo siguiente:

- En cuanto a que la expropiación no se sustenta en razones de índole técnico o productivo, del examen del informe técnico presentado por el Ayuntamiento se deduce que se va a producir una explotación de los recursos existentes en la Concesión Macael Norte núm. 39.836 que va a ser muy interesante económicamente. Además, en las parcelas a expropiar se están produciendo aprovechamientos de recursos, pues en ellos se encuentran las Canteras 355, 717, 736, 683, 657, 267 y 241.

- En cuanto a la calificación de los recursos como de la Sección A) y no de la C), como se ha expuesto anteriormente, el Ayuntamiento de Macael es titular de la Concesión Macael Norte, sita en los terrenos de doña Consuelo Rivera Alarcón, y tal y como establece la Ley de Minas en su art. 60, el derecho al aprovechamiento de los recursos de la Sección C) se otorga mediante concesión.

- En cuanto a la inexistencia de memoria descriptiva del objetivo a conseguir, señalar que en el informe técnico se describe perfectamente el aprovechamiento, el método de explotación, la producción anual vendible, el uso del producto a extraer y su comercialización.

- Finalmente, en cuanto a la motivación de la solicitud de expropiación, el Ayuntamiento de Macael alega el art. 105.1 de la Ley de Minas, que le permite solicitar dicha expropiación.

Segundo. Declarar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos que se exponen a continuación, describiendo

los aspectos materiales y jurídicos de los mismos y designando nominalmente a los interesados de conformidad con los artículos 3, 4 y 20 de la Ley de Expropiación Forzosa.

DATOS DE LOS TERRENOS CUYA EXPROPIACION SE SOLICITA

Término municipal: Macael.

Paraje: Jotatell.

Polígono: 11.

Parcela: Núm. 202.

Superficie: 40.161,70 m².

Calificación catastral: Rústica.

Propietarios: Doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, con domicilio en C/ Parrales, núm. 2, del municipio de La Calahorra, provincia de Granada.

Término municipal: Macael.

Paraje: Jotatell.

Polígono: 11.

Parcela: Núm. 206.

Superficie: 70.413,90 m².

Calificación catastral: Rústica.

Propietarios: Doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, con domicilio en C/ Parrales, núm. 2, del municipio de La Calahorra, provincia de Granada.

Total de superficie a expropiar: 110.575,60 m².

Por último, se señala que tendrán la condición de interesados, para los sucesivos trámites, doña Consuelo Rivera Alarcón y don Antonio Triviño Delgado, vecinos de La Calahorra (Granada), con domicilio en calle Parrales, número 2.

Contra el acuerdo sobre necesidad de ocupación expuesta en el último apartado se podrá interponer recurso de alzada ante esta Delegación, o bien directamente ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa (órgano éste competente para resolverlo), en el plazo de un mes, a contar desde el día de recepción de esta notificación en virtud de lo establecido en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Igualmente, podrá presentarlo por cualesquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley de Procedimiento Administrativo. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto será firme a todos los efectos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, como en el apartado 2 del artículo 21 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, que se remite al artículo 18 de la misma, notifíquese individualmente la presente Resolución al interesado en el expediente expropiatorio indicado, y dese traslado de la misma tanto al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, como al Boletín Oficial de la Provincia, para su publicación, así como al Ayuntamiento de Macael para su fijación en el tablón de anuncios, y su inserción en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

Almería, 12 de septiembre de 2005.- El Delegado, Francisco Javier de las Nieves López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de energía.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada sin efecto la notificación personal, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se indica,